

OSORNO, 21.07.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CLUB DEPORTIVO SAINT THOMAS

DECRETO N° 6696/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°540135 de fecha 13.07.2015, el Presidente del Club deportivo Saint Thomas, mediante la cual solicitan el albergue de la Villa Olímpica, para el alojamiento de 12 deportistas, los días 24 y 25 de julio del 2015, con la finalidad de participar en un Campeonato de Voleibol categoría sub 14 en la Comuna de Osorno.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con deporte, recreación, en apoyo al desarrollo e incentivo al deporte de forma gratuita.

El artículo 13 N°8.1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 21.07.2015 y autorizado con Ord. N°5696 de fecha 21.07.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, para el Club deportivo Saint Thomas, para la ocupación del albergue de la Villa Olímpica, 12 deportistas, los días 24 y 25 de julio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Deportes

ID DOC _____ //